

INFORME ANUAL SOBRE EL ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AL
AMPARO DE LA LEY 19/2013, DE 9
DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN 2024

DATOS CUANTITATIVOS

Junio 2025



ÍNDICE

GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	2
1. OBJETO Y METODOLOGÍA DEL INFORME	3
2. ANÁLISIS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO	3
2.1. NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS.....	4
2.2. SOLICITUDES RESUELTAS	5
2.2.1. SOLICITUDES RESUELTAS EN 2024	5
2.2.2. EVOLUCIÓN ACUMULADA DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS	6
2.2.3. EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS	6
2.3. SOLICITANTES.....	6
2.3.1. PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	7
2.4. SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES	7
2.5. SOLICITUDES DE ACCESO POR MATERIA	10
2.6. SOLICITUDES DE ACCESO POR TERRITORIO	11
2.7. TIEMPO MEDIO EN RESOLVER	13
3. RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	14
4. CONSULTAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	16
4.1. CONSULTAS POR MATERIA	17
5. CONCLUSIONES	17
5.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS DEL DERECHO DE ACCESO	17
5.2. CONCLUSIONES SOBRE LAS RECLAMACIONES ANTE EL CTBG	18
6. ANEXO.....	19
6.1. NORMATIVA	19
6.2. CRITERIOS INTERPRETATIVOS	20
6.3. RECOMENDACIONES	20
6.4. RESOLUCIONES DEL CTBG	21



GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AGE	Administración General del Estado
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGET	Administración General del Estado en el Territorio
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
DGAGET	Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
GESAT	Aplicación para la Gestión de las Solicitudes de Acceso a la información pública
LTAIBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
MPTMD	Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
PEAGET	Plan Estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio
RPT	Relación/es de Puestos de Trabajo
UIT	Unidad/es de Información de Transparencia



1. OBJETO Y METODOLOGÍA DEL INFORME

El Plan Estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, PEAGET) 2024-2027 recoge en su Eje 3 (“Visibilidad institucional reconocible y homogénea”), dentro de su Objetivo estratégico 13 (“Transparencia y Gobierno abierto”), el **Programa 13.1 “Consolidación de una Administración transparente y abierta a la ciudadanía”**.

Entre las actuaciones para su consecución, el PEAGET 2024-2027 incluye la “Publicación de los datos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de AGE en el Territorio”, en los años 2025, 2026 y 2027.

En el Plan de Acción de la Administración General del Estado en el Territorio 2025, dentro del mencionado programa 13.1 se comprende la actuación **13.1.1 “Publicación de los datos sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de AGE en el Territorio”**. Conforme se define en el Plan de Acción 2025, el informe anual sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, AGET) relativo a 2024 **deberá estar publicado en el Portal web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a 30 de junio de 2025**.

Finalmente, este informe también responde al compromiso contenido en el **Plan Anual de Actuaciones de 2024** de la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio, en consonancia con el PEAGET 2024-2027.

Se trata de un informe descriptivo que utiliza como fuentes de información la página web del Portal de la Transparencia (<https://transparencia.gob.es/procedimiento>), la aplicación para la Gestión de las Solicitudes de Acceso a la información pública (GESAT), la página web del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, CTBG) (https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html), los seguimientos internos que reflejan las solicitudes, resoluciones, reclamaciones y consultas tramitadas, así como la propia *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* (en adelante, LTAIBG).

2. ANÁLISIS DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO

A continuación, se analizan diferentes parámetros del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la AGET, referidos a:

- Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y resueltas por la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (en adelante, DGAGET).
- Las reclamaciones interpuestas ante el CTBG respecto de resoluciones dictadas por la DGAGET mediante las que se contestan solicitudes de acceso a la información.
- Las consultas en relación con solicitudes de información recibidas en las que, tras dirimir la competencia para resolverlas, se consideró que la DGAGET no era competente y, por tanto, finalmente no se asignaron a ese centro directivo.



En el análisis de las solicitudes de acceso a la información y de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG, adicionalmente a los datos correspondientes a la AGET, en determinados parámetros se muestran datos comparativos con el conjunto de la Administración General del Estado (en adelante, AGE).

2.1. Número de solicitudes recibidas

En la tabla siguiente se recogen los principales datos derivados de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información de 2024 en la AGET, en comparación con los datos registrados en 2023:

Tabla 1. Solicitudes de acceso recibidas en la DGAGET, por situación. AGET 2024/2023

N.º Solicitudes recibidas	2024	2023	Variación 2023-2024
Resueltas por la DGAGET	116	124	-6,45%
Finalización anticipada	1	0	N/A
No son competencia de la DGAGET (consultas)	64	57	12,28%
Pendientes para resolver en el año siguiente	5	2	150,00%
Total	186	183	1,64%

Fuente: elaboración propia.

En 2024 ha aumentado un 1,64% el número de solicitudes recibidas y ha disminuido un 6,45% el número de solicitudes resueltas por la DGAGET, con respecto a 2023.

De las 186 solicitudes recibidas en 2024, la DGAGET ha dictado resolución dentro de dicho ejercicio respecto de 116 solicitudes, un 62,36% de las recibidas, por corresponder al ámbito de su competencia.

Al igual que en años anteriores, la mayoría de las solicitudes de acceso a la información que en 2024 se han recibido fueron presentadas a través del Portal de la Transparencia de la AGE y su entrada se produjo a través de la aplicación GESAT, tras su asignación por parte del Gabinete de la Secretaría General de Coordinación Territorial, previo traslado de la Unidad de Información de Transparencia (en adelante, UIT) departamental al ámbito de esa Secretaría General.

En concreto, de las 116 solicitudes resueltas en 2024, un total de 103 (88,79%) fueron presentadas a través del Portal de la Transparencia, gestionándose desde el inicio de su tramitación a través de la aplicación GESAT.

En relación con las 13 solicitudes restantes, que suponen el 11,21% del total de resueltas, son solicitudes que fueron presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sin utilizar el Portal de la Transparencia, y que posteriormente se reportaron a la DGAGET.

Este porcentaje de solicitudes presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se eleva al 22,04% si se consideran las 186 solicitudes de acceso recibidas en la DGAGET en 2024.

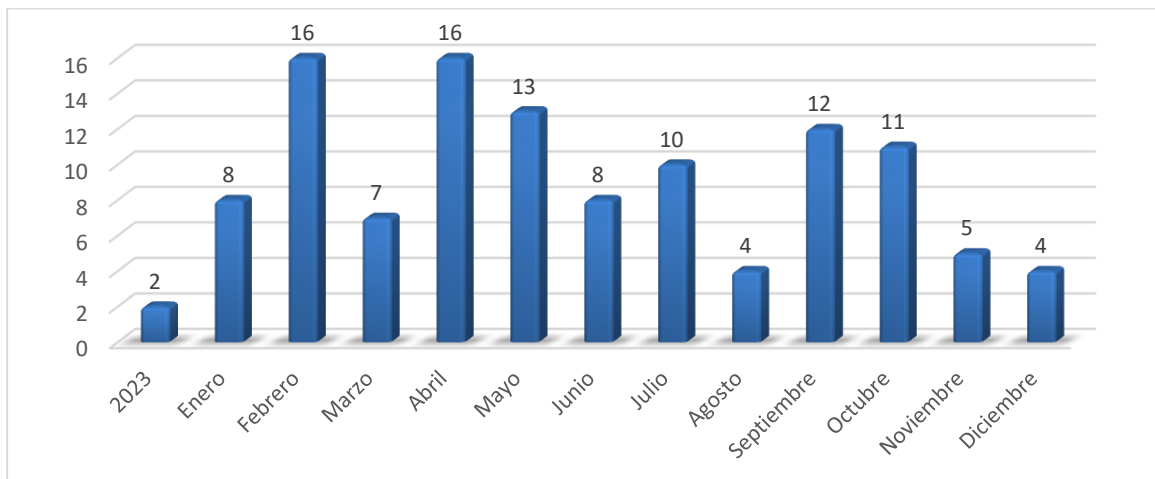
Todas las solicitudes se han recibido en formato electrónico.

Respecto de las **116 solicitudes de información resueltas por la DGAGET** en 2024, si se analiza la distribución del **momento del año en que se recibieron**, se observa que el mayor número de solicitudes tuvo entrada en la DGAGET, como órgano competente para resolver, en los meses de febrero, abril, mayo, septiembre,

octubre y julio, por orden de mayor a menor número de solicitudes recibidas. Hubo un total de 2 solicitudes de información que fueron recibidas en la fase final de 2023 y se resolvieron en 2024.

En el ámbito de la AGE, los meses de 2024 en que mayor número de solicitudes se recibieron fueron de febrero a abril, junio y de octubre a diciembre.

Gráfico 1. Número de solicitudes de acceso resueltas en 2024 distribuidas por mes de recepción. AGET 2024



Fuente: elaboración propia.

2.2. Solicitudes resueltas

2.2.1. Solicitudes resueltas en 2024

En 2024 la DGAGET ha resuelto un total de 116 solicitudes de información. En 2024 el número mensual de solicitudes resueltas ha sido bastante homogéneo entre febrero y julio, y entre octubre y diciembre, a diferencia de años anteriores, en que la actividad resolutoria se concentraba de forma más acentuada en el primer trimestre/cuatrimestre y en el último trimestre del año, especialmente en los meses de febrero, marzo y noviembre.

Tabla 2. Evolución mensual del número de solicitudes resueltas, por mes de resolución. AGET 2024/2023

Mes / Año	2024	2023	Variación 2023-2024
Enero	5	10	-50,00%
Febrero	12	16	-25,00%
Marzo	10	18	-44,44%
Abril	10	12	-16,67%
Mayo	14	8	75,00%
Junio	15	8	87,50%
Julio	12	8	50,00%
Agosto	2	5	-60,00%
Septiembre	6	2	200,00%
Octubre	13	11	18,18%
Noviembre	9	11	-18,18%
Diciembre	8	15	-46,67%
Total año	116	124	-6,45%

Fuente: elaboración propia.

2.2.2. Evolución acumulada de las solicitudes resueltas

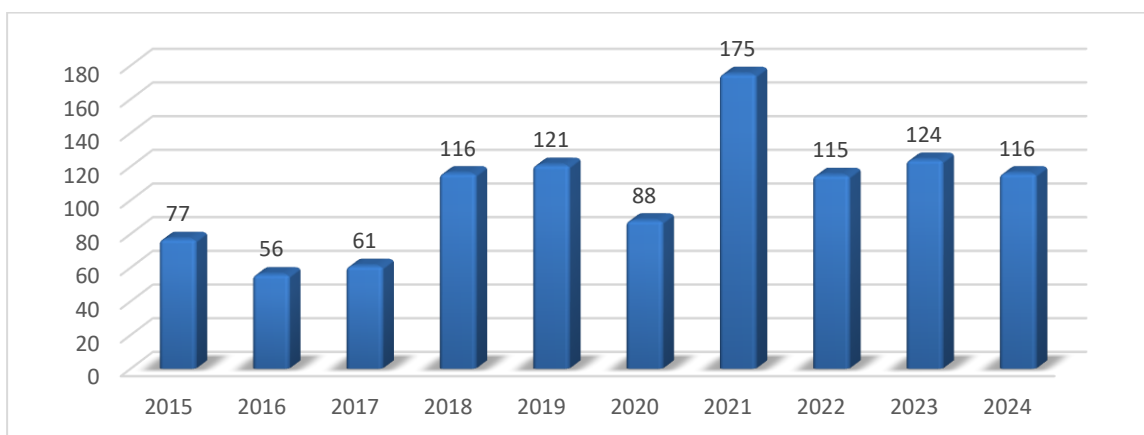
Desde el inicio de la aplicación de la LTAIBG hasta el 31 de diciembre de 2024 la DGAGET ha resuelto un total de 1.049 solicitudes de acceso a la información.

En el año 2024, en el que en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (en adelante, MPTMD) se han resuelto 293 solicitudes de acceso a la información¹, las 116 resueltas por la DGAGET suponen un 39,6% del total de las solicitudes resueltas en este ministerio.

2.2.3. Evolución anual de las solicitudes resueltas

El año 2024 ha sido el cuarto (compartido con 2018) de la serie histórica con mayor número de solicitudes finalizadas en el ámbito de la DGAGET, superado por el número del año 2019, del año 2021 (que registró un incremento muy significativo por el efecto de las medidas adoptadas por la pandemia de Covid-19) y del año 2023.

Gráfico 2. Evolución de las solicitudes de acceso a la información resueltas. Serie histórica. AGET



Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 2 se observa que la evolución del número de solicitudes resueltas en el ámbito de la DGAGET ha venido marcada por las consecuencias de la pandemia en los años 2020 y 2021, al margen de los cuales se ha mantenido una tendencia estable desde el año 2018.

2.3. Solicitantes

En 2024 las 116 solicitudes de información resueltas en el ámbito de la DGAGET fueron formuladas por 85 solicitantes, lo que supone una ratio de 1,36 solicitudes por solicitante (1,33 en 2023).

El 81,18% de las personas solicitantes presentaron en 2024 una única solicitud de acceso a la información pública (82,80% en 2023).

Sin embargo, existen casos en que el mismo solicitante realiza más de una solicitud de información a lo largo del año. Así, en 2024 el 18,82% de las personas solicitantes presentaron más de una solicitud de acceso a la información (17,20% en 2023), siendo lo más habitual la presentación por su parte de dos solicitudes (8,24%

¹ Fuente: UIT del MPTMD.



de los/las solicitantes). Destaca en 2024 que 6 personas, el 7,06% de solicitantes, formularon 3 solicitudes cada una, frente al 1,08% de solicitantes que lo hicieron en 2023. Una misma persona hizo uso de su derecho a solicitar información hasta en 7 ocasiones en 2024, mientras que en 2023 el número máximo de solicitudes presentadas por una sola persona fue de 11.

Tabla 3. Solicitantes de información por número de solicitudes. AGET 2024

Número de solicitudes por solicitante	Número de solicitantes	Porcentaje de solicitantes por n.º solicitudes
1	69	81,18%
2	7	8,24%
3	6	7,06%
4	2	2,35%
7	1	1,18%

Fuente: elaboración propia.

2.3.1. Perspectiva de género

En cuanto a la distribución por tipo de solicitante, desde una perspectiva de género, se aprecia que en la AGET los hombres presentan más solicitudes de acceso a la información. El porcentaje de solicitudes formuladas por **hombres** ha subido del 59,68% de 2023 al **64,66%** de 2024.

En la AGET las efectuadas por **mujeres** han bajado del 35,48% al **25,86%**, lo que supone una notoria **reducción del porcentaje de mujeres solicitantes** respecto al año 2023, en **9,62 puntos** porcentuales.

Tabla 4. Distribución de solicitudes de acceso a la información resueltas, por tipo de solicitante. AGET 2024/2023

Tipo de solicitante	2024		2023	
	N.º solicitantes	Porcentaje	N.º solicitantes	Porcentaje
Hombre	75	64,66%	74	59,68%
Mujer	30	25,86%	44	35,48%
Persona jurídica	11	9,48%	6	4,84%
Total	116	100,00%	124	100,00%

Fuente: elaboración propia.

En la categoría de persona jurídica se incluyen las solicitudes presentadas por cualquier tipo de entidad (asociaciones, fundaciones, empresas, etc.). En la AGET casi se ha duplicado el porcentaje de **solicitudes realizadas por personas jurídicas**, con un incremento de un 4,64% respecto a 2023, volviendo a niveles parecidos a 2022.

2.4. Sentido de las resoluciones

En 2024, de las 116 solicitudes resueltas por la DGAGET para dar respuesta a las solicitudes de información, en 90 se concedió la información solicitada (el 77,59% del total de solicitudes resueltas).

Además:

- En 21 solicitudes recayó una resolución de inadmisión (18,10%).

- En 3 solicitudes se denegó el acceso a la información (2,59%).
- En 2 solicitudes se produjo el desistimiento del solicitante (1,72%), extremo que se reflejó en la resolución de la DGAGET.

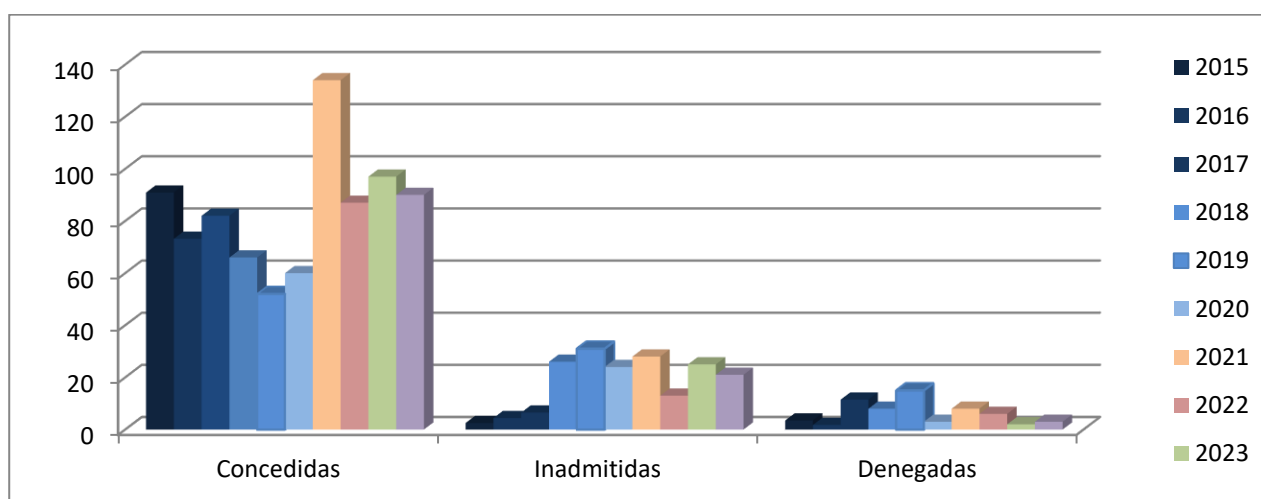
Tabla 5. Número de resoluciones según su sentido. AGET 2024/2023

	2024		2023	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
Solicitudes finalizadas	116	-	124	-
Concedidas	90*	77,59%	97*	78,23%
Inadmitidas	21	18,10%	25	20,16%
Denegadas	3	2,59%	2	1,61%
Desistimiento del solicitante	2	1,72%	0	0,00%

Nota (*): 17 por concesión parcial en 2024 y 7 en 2023.

Fuente: elaboración propia.

Gráfico 3. Evolución del número de resoluciones por sentido. AGET 2015 a 2024



Fuente: elaboración propia.

En la tabla siguiente se muestra un análisis detallado en cuanto al sentido de las 116 resoluciones emitidas en el ámbito de la DGAGET en el año 2024, comparado con 2023.



Tabla 6. Número de resoluciones por sentido y artículo aplicado. AGET 2024/2023

Sentido de las resoluciones	2024		2023	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
Solicitudes inadmitidas a trámite	21	18,10%	25	20,16%
Aplicación art. 19.1. Información que no obre en poder del sujeto al que se dirige.	0	0,00%	7	5,65%
Aplicación art. 19.4. Información objeto de la solicitud elaborada o generada en su integridad o parte principal por otro.	0	0,00%	2	1,61%
Art. 13. No cumple con los requisitos de información pública.	9	7,76%	4	3,23%
Art. 18.1 a). Solicitudes de información en curso de elaboración o publicación.	0	0,00%	5	4,03%
Art. 18.1 c). Solicitudes de información que requiere una acción previa de reelaboración.	2	1,72%	0	0,00%
Art. 18.1 d). Solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente o solicitudes referidas a información que no obra en poder de la Administración General del Estado.	2	1,72%	2	1,61%
D.A.1ª-1. Solicitudes de información de interesados en un procedimiento administrativo en curso sobre documentos que se integren en el mismo.	8	6,90%	5	4,03%
Solicitudes admitidas a trámite	95	81,90%	99	79,84%
Total concesión	90	77,59%	97	78,23%
Concesión.	66	56,90%	82	66,13%
Concesión por art. 22.3. Remisión a información publicada.	5	4,31%	8	6,45%
Concesión por resolución del CTBG.	2	1,72%	0	0,00%
Concesión parcial por art. 13. No cumple con los requisitos de información pública.	4	3,45%	1	0,81%
Concesión parcial Art. 15. Concesión parcial por protección de datos personales.	11	9,48%	2	1,61%
Concesión parcial art. 14.1.c. Las relaciones exteriores.	0	0,00%	1	0,81%
Concesión parcial art. 14.1.f. La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.	0	0,00%	1	0,81%
Concesión parcial Art. 18.1.b). Solicitudes referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.	1	0,86%	0	0,00%
Concesión parcial Art. 18.1.d). Solicitudes dirigidas a un órgano en cuyo poder no obra la información.	1	0,86%	0	0,00%
Concesión parcial D.A.1ª-1. Solicitudes de información de interesados en un procedimiento administrativo en curso sobre documentos que se integren en el mismo.	0	0,00%	2	1,61%
Total denegación. Por causas:	3	2,59%	2	1,61%
Art.14.1.(varios). Se aplican varias causas de denegación.	0	0,00%	1	0,81%
Art.14.1.d). La seguridad pública.	1	0,86%	0	0,00%
Art.14.1.f). La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva.	1	0,86%	0	0,00%
Art.14.1.h). Los intereses económicos y comerciales.	1	0,86%	0	0,00%
Art. 15. Solicitud de información afectada por la protección de datos personales.	0	0,00%	1	0,81%
Desestimiento del solicitante	2	1,72%	0	0,00%
Total	116		124	

Fuente: elaboración propia.



2.5. Solicitudes de acceso por materia

En este apartado se analiza el **ámbito material** al que corresponde la información pública requerida en las 116 solicitudes resueltas por la DGAGET en 2024, y se compara con el ejercicio 2023.

Tabla 7. *Ámbito material de las solicitudes de acceso a la información resueltas. AGET 2024/2023*

Ámbito material de las solicitudes	2024		2023	
	N.º solicitudes	Porcentaje	N.º solicitudes	Porcentaje
Recursos humanos	48	41,38%	52	41,94%
Extranjería	14	12,07%	20	16,13%
Manifestaciones y concentraciones	11	9,48%	9	7,26%
Gastos concretos	7	6,03%	5	4,03%
Actuaciones de legalidad en entidades locales	6	5,17%	5	4,03%
Información obrante en un expediente	6	5,17%	2	1,61%
Actos y acuerdos	4	3,45%	1	0,81%
Cámaras de vigilancia	3	2,59%	2	1,61%
Infracciones y sanciones	3	2,59%	5	4,03%
Bienes inmuebles y derechos reales	2	1,72%	6	4,84%
Cita previa	2	1,72%	3	2,42%
Agenda de altos cargos	1	0,86%	3	2,42%
Contratos y adjudicación	1	0,86%	1	0,81%
Pirotecnia y explosivos	1	0,86%	3	2,42%
Procesos electorales	1	0,86%	3	2,42%
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	1	0,86%	0	0,00%
Otra información	5	4,31%	4	3,23%
Total	116	100,00%	124	100,00%

Fuente: elaboración propia.

Como se observa en la tabla anterior, en 2024 ha descendido, respecto de 2023, el porcentaje que suponen las solicitudes correspondientes a los **ámbitos de recursos humanos y extranjería**. Mientras que en 2023 concentraron en estos dos ámbitos el 58,07% de las solicitudes resueltas, en 2024 han supuesto el **53,45%**. Este descenso de 4,62% se concentra especialmente en la reducción del porcentaje que suponen las solicitudes de extranjería, que ha descendido un 4,06%, mientras que el porcentaje de las referidas a recursos humanos se ha reducido un 0,56%.

En la siguiente tabla se muestra la **evolución anual del número de solicitudes resultas, por materias**, desde 2015 a 2024.



Tabla 8. Evolución del número de solicitudes resueltas por materias. Serie histórica. AGET

Ámbito material de las solicitudes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Recursos humanos	12	12	27	22	42	22	58	37	52	48
Extranjería	0	0	1	25	21	6	16	18	20	14
Manifestaciones y concentraciones	1	0	2	9	9	24	32	13	9	11
Gastos y contratación	0	0	2	8	12	0	1	4	6	8
Actuaciones de legalidad en entidades locales	0	0	0	0	0	0	14	0	5	6
Información obrante en un expediente	46	20	15	0	10	3	12	12	2	6
Actos y acuerdos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Cámaras de vigilancia	8	7	3	3	2	0	5	10	2	3
Infracciones y sanciones	4	11	10	27	13	27	34	17	5	3
Cita previa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2
Inmuebles, viviendas y vehículos oficiales	3	1	0	0	0	0	0	0	6	2
Actas, reuniones, agendas	0	0	0	15	10	0	0	0	3	1
Pirotecnia y explosivos	0	0	0	2	0	0	0	0	3	1
Procesos electorales	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Planes, memorias, informes	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0
Otra información	3	5	0	0	2	6	3	4	4	5
Total	77	56	61	116	121	88	175	115	124	116

Fuente: elaboración propia.

2.6. Solicitudes de acceso por territorio

En este apartado se analiza el **ámbito territorial** de la información pública requerida en las 116 solicitudes resueltas por la DGAGET en 2024.

En 38 solicitudes de acceso a la información resueltas por la DGAGET en 2024 se solicitaba información que abarcaba el ámbito del conjunto del Estado, lo que supuso un 32,76% de las solicitudes, frente al 37,10% de 2023.

Además, en una solicitud (0,86%) se solicitó información que afectaba al ámbito territorial de varias Delegaciones del Gobierno, frente al 4,84% de las solicitudes en 2023.

En consecuencia, en 2024 un mayor porcentaje de las solicitudes se han referido a información correspondiente al ámbito de concretas Delegaciones del Gobierno.

Por número de solicitudes por ámbito territorial, destacan las referidas a información correspondiente al ámbito de la Delegación del Gobierno en Madrid (19 solicitudes, 16,38% del total), la Delegación del Gobierno en Andalucía (9 solicitudes, el 7,76% del total), la Delegación del Gobierno en Castilla y León (8 solicitudes, el 6,90% del total), las Delegaciones del Gobierno en Aragón y en País Vasco (7 solicitudes cada una, el 6,03% del total, respectivamente), y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana (6 solicitudes, el 5,17% del total). El 48,28% de las solicitudes se referían a los ámbitos territoriales de estas 6 Delegaciones del Gobierno.

Las 21 solicitudes restantes (el 18,10%) se han referido al ámbito territorial de 8 Delegaciones del Gobierno.

En 2024 se ha registrado una relevante reducción del número de solicitudes referidas a información correspondiente al ámbito de la Delegación del Gobierno en Canarias.



Tabla 9. *Ámbito territorial de las solicitudes de acceso a la información resueltas. AGET 2024/2023*

Delegación del Gobierno	2024		2023	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
Afectan a todo el territorio nacional	38	32,76%	46	37,10%
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	1	0,86%	6	4,84%
Delegación del Gobierno en Andalucía	9	7,76%	7	5,65%
Delegación del Gobierno en Aragón	7	6,03%	6	4,84%
Delegación del Gobierno en Asturias	0	0,00%	1	0,81%
Delegación del Gobierno en Comunitat Valenciana	6	5,17%	5	4,03%
Delegación del Gobierno en Cantabria	4	3,45%	1	0,81%
Delegación del Gobierno en Castilla y León	8	6,90%	6	4,84%
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	0	0,00%	1	0,81%
Delegación del Gobierno en Cataluña	2	1,72%	3	2,42%
Delegación del Gobierno en Ceuta	0	0,00%	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Extremadura	4	3,45%	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Galicia	3	2,59%	2	1,61%
Delegación del Gobierno en Illes Balears	1	0,86%	4	3,23%
Delegación del Gobierno en Canarias	1	0,86%	15	12,10%
Delegación del Gobierno en La Rioja	0	0,00%	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Madrid	19	16,38%	7	5,65%
Delegación del Gobierno en Melilla	0	0,00%	6	4,84%
Delegación del Gobierno en Murcia	4	3,45%	2	1,61%
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	2	1,72%	3	2,42%
Delegación del Gobierno en País Vasco	7	6,03%	3	2,42%
Total	116	100,00%	124	100,00%

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se muestra la evolución anual de las solicitudes de acceso resueltas anualmente, por territorio al que afectaba la información solicitada.

Tabla 10. *Evolución del n.º de solicitudes de acceso resueltas anualmente por ámbito territorial. Serie histórica*

Delegación del Gobierno	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Afecta a todas o varias Delegaciones del Gobierno	12	17	12	25	36	36	63	57	52	39	349
DG en Andalucía	2	3	3	17	10	6	11	3	7	9	71
DG en Aragón	6	3	0	2	2	2	5	3	6	7	36
DG en Asturias	1	1	0	3	1	2	2	0	1	0	11
DG en C. Valenciana	1	1	3	6	4	2	8	6	5	6	42
DG en Cantabria	0	0	0	3	1	0	1	0	1	4	10
DG en Castilla y León	0	2	3	9	7	3	6	7	6	8	51
DG en Castilla-La Mancha	1	0	2	3	6	2	6	2	1	0	23
DG en Cataluña	0	1	3	4	11	2	15	4	3	2	45
DG en Ceuta	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	4
DG en Extremadura	0	0	0	3	0	1	3	4	0	4	15
DG en Galicia	53	23	6	5	2	5	6	3	2	3	108
DG en Illes Balears	0	2	2	1	0	0	2	1	4	1	13
DG en Canarias	0	0	1	3	3	7	4	4	15	1	38
DG en La Rioja	0	0	5	1	2	2	0	2	0	0	12
DG en Madrid	0	0	1	22	16	10	36	13	7	19	124
DG en Melilla	0	0	2	1	2	0	4	0	6	0	15
DG en Murcia	1	1	3	3	13	3	0	1	2	4	31
DG en Navarra	0	0	14	2	1	2	1	4	3	2	29
DG en País Vasco	0	2	1	2	2	2	2	1	3	7	22
Total	77	56	61	116	121	88	175	115	124	116	1049

Fuente: elaboración propia.



2.7. Tiempo medio en resolver

El artículo 20.1 de la LTAIBG establece un plazo máximo de un mes para notificar la resolución a la persona solicitante, a contar desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

En el artículo 20.2 se prevé la posibilidad de ampliación del plazo por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al/la solicitante.

El artículo 19.2 determina la suspensión del plazo para dictar resolución cuando la solicitud no identifique de forma suficiente la información y se pedirá al/la solicitante que la concrete en un plazo de diez días.

Cuando la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, debiendo la persona solicitante ser informada de dicha circunstancia (artículo 19.3 de la LTAIBG).

Sobre la base de las 116 solicitudes de acceso a la información resueltas en el ámbito de la DGAGET en 2024, se han resuelto en el plazo ordinario de un mes un total de 105 solicitudes, lo que supone el 90,52% del total de solicitudes tramitadas, frente al 92% de 2023. En 11 solicitudes se amplió el plazo para resolver (un 9,48% del total, frente al 8% de 2023), por el volumen o la complejidad de información solicitada.

Además, en dos de las 11 solicitudes en las que se amplió el plazo de resolución un mes, también fue necesario suspender el plazo de resolución en virtud del artículo 19.3 de la LTAIBG, para la realización del trámite de alegaciones.

También se produjo la suspensión del plazo de resolución, con la finalidad indicada, en otras dos solicitudes de información en las que no se amplió el plazo de resolución un mes.

Tabla 11. Resoluciones según plazo. AGET 2024

Plazo	N.º de solicitudes	Porcentaje
Solicitudes resueltas en el plazo ordinario de un mes	105	90,52%
Solicitudes resueltas con ampliación de plazo	11	9,48%
Total	116	100,00%

Fuente: elaboración propia.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se ha ampliado el plazo en 2024 ha sido de 19,46 días. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes, incluidas las que registraron ampliación de plazo para resolver, fue de 22,47 días.

Tabla 12. Tiempo medio de resolución de solicitudes (en días). AGET 2024/2023

Tiempo medio de resolución	2024	2023
Tiempo medio de resolución de las solicitudes en que no se amplió el plazo	19,46	18,39
Tiempo medio de resolución de todas las solicitudes	22,47	20,84

Fuente: elaboración propia.



Este aumento del tiempo medio de resolución de solicitudes en 2024 se ha debido a la especial dificultad y complejidad de una parte de las solicitudes tramitadas y resueltas en 2024.

El detalle del tiempo empleado para resolver es el que se indica a continuación. Casi el 50% de las solicitudes asignadas a la DGAGET se han resuelto en plazos situados entre los 21 días y 1 mes.

Tabla 13. Tiempo empleado para resolver. AGET 2024

Tiempo empleado	N.º solicitudes	Porcentaje
De 1 a 10 días	16	13,79%
De 11 a 20 días	33	28,45%
De 21 días a 1 mes	56	48,28%
Más de 1 mes, por ampliación del plazo	11	9,48%
Total	116	100,00%

Fuente: elaboración propia.

3. RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La LTAIBG establece en su artículo 24.1 que “Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa”.

Esta reclamación se interpondrá en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la solicitud de información o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo (artículo 24.2 de la LTAIBG).

Durante 2024 se recibieron **9 reclamaciones** presentadas por la ciudadanía ante el CTBG, **interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET** en 2024. En consecuencia, se han reclamado ante el CTBG el 7,76% de las resoluciones dictadas por la DGAGET en 2024, frente al 2,42% en 2023.

Tras la recepción de estas reclamaciones, la DGAGET formuló las correspondientes alegaciones, que fueron trasladadas al CTBG, a través de la UIT departamental, dentro del plazo establecido de 15 días hábiles.

A lo largo de 2024 el CTBG ha emitido resolución respecto de un total de 5 reclamaciones frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año. Todas las resoluciones se dictaron por el CTBG una vez finalizado el plazo máximo de 3 meses para resolver y notificar la resolución, establecido en el artículo 19.4 de la LTAIBG.



Tabla 14. Reclamaciones ante el CTBG. AGET 2024/2023

Categorías	2024		2023	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
Resoluciones de la DGAGET dictadas en el año, que resuelven solicitudes de acceso a la información	116		124	
Reclamaciones ante el CTBG presentadas en el año, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año	9	7,76%	3	2,42%
Resoluciones dictadas por el CTBG en el año, respecto de reclamaciones frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año	5		2	
Desestimatorias	0	-	2	100,00%
Desestimatorias parcialmente	0	-	0	-
Estimatorias	2	40,00%	0	-
Estimatorias parcialmente	1	20,00%	0	-
Estimatorias por motivos formales	2	40,00%	0	-
Reclamaciones pendientes de resolución por el CTBG a 31 de diciembre, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en el año	4		1	
Reclamaciones ante el CTBG presentadas en el año, respecto de resoluciones de la DGAGET dictadas en el año anterior	1		0	

Fuente: elaboración propia.

Las 9 reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET en 2024 se refieren a:

- Una solicitud en la que se denegó el derecho de acceso.
- Tres solicitudes inadmitidas a trámite.
- Una solicitud en que se concedió parcialmente la información, inadmitiendo una parte de esta.
- Cuatro solicitudes en las que se concedió la información, si bien las personas solicitantes se mostraron en desacuerdo con el contenido de esta.

Se aprecia que de las 41 solicitudes de acceso a la información que en 2024 fueron resueltas en el ámbito de la DGAGET concediendo parcialmente información, inadmitiendo la solicitud o denegando el derecho de acceso, cinco (12,20%) fueron reclamadas ante el CTBG, frente al 5,9% de 2023.

En 2024 el CTBG resolvió también dos reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2023. Una resolución del Consejo fue desestimatoria de las pretensiones de la parte reclamante, mientras que la otra fue estimatoria.

Además de las reclamaciones presentadas frente a resoluciones de la DGAGET, en 2024 se han presentado **10 reclamaciones ante el CTBG derivadas de la no contestación de solicitudes presentadas directamente ante Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** y no comunicadas a la DGAGET, por lo que no se tuvo conocimiento de las solicitudes hasta la recepción de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG, frente a las 5 de 2023 y las 3 de 2022 que estuvieron en esta situación. Siete de esas reclamaciones se han resuelto en 2024, mientras que tres estaban pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2024. De esas siete



reclamaciones resueltas en 2024, una fue desestimada, tres fueron estimadas y las tres restantes fueron estimadas por motivos formales.

No consta que en 2024 se haya producido ninguna impugnación en vía contencioso-administrativa de resoluciones del CTBG que afecten al ámbito de la DGAGET.

Tampoco consta que se haya producido ninguna impugnación en vía contencioso-administrativa de las resoluciones dictadas en 2024 por la DGAGET resolviendo las solicitudes de acceso de su ámbito.

4. CONSULTAS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La UIT del MPTMD recibe las solicitudes de acceso a la información que la ciudadanía presenta a través del Portal de la Transparencia de la AGE y las asigna a cada uno de los centros directivos a los que corresponda la competencia para resolverlas.

En caso de duda sobre la competencia de la DGAGET para resolver una solicitud de información, previamente a la asignación la UIT remite la solicitud a la DGAGET a los efectos de realizar un análisis competencial previo. Si se estima que la DGAGET resulta competente para resolver, se comunica a la UIT departamental que se proceda a la asignación de la solicitud.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares también trasladan a la DGAGET consultas sobre si determinados escritos que reciben se pueden considerar solicitudes de acceso a la información pública, y en su caso, sobre cuál debe ser su tratamiento. En el supuesto de ser solicitudes de acceso a la información pública y corresponder su gestión a la UIT departamental, se dan de alta en la aplicación GESAT.

En este apartado se contabilizan aquellas solicitudes en las que, tras el previo análisis competencial, no se estimó la competencia de la DGAGET y, por tanto, no fueron solicitudes asignadas a esta.

Tabla 15. Consultas sobre competencia en materia de acceso a la información. AGET 2024

Año 2024	N.º solicitudes
Solicitudes en que no se estimó la competencia de la DGAGET (no fueron solicitudes asignadas)	64

Fuente: elaboración propia.

En 2023 se habían gestionado un total de 57 consultas, lo que supone que en 2024 se ha registrado un incremento del 12,28% en el número de consultas gestionadas respecto a 2023.

En 2024, un total de 36 consultas, el 56,25% del total, fueron remitidas por la UIT departamental, normalmente a instancias de las UIT de otros ministerios, que piden al MPTMD que analice su posible competencia respecto de todo o parte del contenido de solicitudes que tuvieron entrada en aquellos.

Las 28 consultas restantes (43,75% del total), fueron remitidas por diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondiendo a solicitudes de acceso a la información presentadas directamente por la ciudadanía ante ellas.



4.1. Consultas por materia

En este apartado se analiza el ámbito material al que corresponde la información pública requerida en las 64 solicitudes de información que fueron consultadas y en las que no se estimó la competencia de la DGAGET.

Tabla 16. *Ámbito material de las solicitudes de acceso cuya competencia se consultó. AGET 2024/2023*

Ámbito material	2024		2023	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Extranjería	19	29,69%	13	22,81%
Recursos humanos	11	17,19%	5	8,77%
Información obrante en un expediente	5	7,81%	0	0,00%
Infracciones y sanciones	4	6,25%	5	8,77%
Actos y acuerdos	3	4,69%	0	0,00%
Bienes inmuebles y derechos reales	3	4,69%	4	7,02%
Informes	3	4,69%	0	0,00%
Gastos concretos	2	3,13%	6	10,53%
Manifestaciones y concentraciones	1	1,56%	4	7,02%
Pirotecnia y explosivos	1	1,56%	0	0,00%
Procesos electorales	1	1,56%	10	17,54%
Actuaciones de legalidad en entidades locales	0	0,00%	2	3,51%
Cámaras de vigilancia	0	0,00%	2	3,51%
Otra información	11	17,19%	6	10,53%
Total	64	100,00%	57	100,00%

Fuente: elaboración propia.

Las consultas sobre competencia para resolver solicitudes de información se refirieron especialmente a los ámbitos materiales de extranjería y recursos humanos, con un 46,88% entre los dos ámbitos.

Las dudas sobre la competencia para tramitar y resolver solicitudes en materia de extranjería son debidas a la concurrencia de diversos ministerios con competencias funcionales en esta materia, lo cual genera controversias respecto del deslinde de competencias con el MPTMD, que tiene competencia orgánica respecto de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Las consultas acerca de solicitudes en materia de recursos humanos suelen tener relación con servicios no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como con extremos gestionados por ministerios con competencia funcional.

5. CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones sobre los datos del derecho de acceso

1. En 2024 se han recibido un 1,64% más de solicitudes y se han resuelto por la DGAGET un 6,45% menos que en el año 2023, conforme a lo indicado en la tabla 1.
2. De las 186 solicitudes recibidas en 2024, la DGAGET ha dictado resolución dentro de dicho ejercicio en 116 solicitudes, un 62,36% de las recibidas, por corresponder al ámbito de su competencia, frente a las 124 del año 2023.



3. Al igual que en años anteriores, en 2024 la mayoría de las solicitudes de acceso a la información que se han resuelto por la DGAGET, concretamente el 88,79%, fueron **presentadas a través del Portal de la Transparencia**. El 11,21% restante fueron presentadas por la ciudadanía directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, sin utilizar el Portal de la Transparencia.
4. Las 116 solicitudes de información resueltas en el ámbito de la DGAGET fueron formuladas por 85 **solicitantes**, de los cuales el 18,82% presentaron más de una solicitud de acceso a la información. Una misma persona hizo uso de su derecho a solicitar información hasta en 7 ocasiones.
5. **Presentan más solicitudes hombres que mujeres**. Adicionalmente, **el porcentaje de mujeres solicitantes ha disminuido** respecto a 2023 en 9,62 puntos porcentuales. Las mujeres preguntan menos en el ámbito de la AGET que en el conjunto de la AGE, a diferencia de lo que ocurrió el año anterior.
6. En el 77,59% de las resoluciones emitidas en el ámbito de la DGAGET en 2024 se ha **concedido la información** solicitada. En 21 solicitudes recayó resolución de inadmisión, lo que supuso el 18,10% de las solicitudes. En 3 se denegó el derecho de acceso (2,59% de las solicitudes) y en 2 se produjo el desistimiento del solicitante (1,72% de las solicitudes).
7. El 41,38% de las solicitudes se han referido al **ámbito material de recursos humanos**, mientras que el 12,07% se han referido a temas de **extranjería**. Han sido las dos categorías materiales más comunes, sumando **entre las dos el 53,45% de las solicitudes resueltas en 2024**, frente al 58,07% que supusieron en 2023.
8. En 38 solicitudes de acceso a la información resueltas por la DGAGET en 2024 se solicitaba información que abarcaba el **ámbito territorial** del conjunto del Estado, lo que supuso un 32,76% de las solicitudes. Por número de solicitudes por ámbito territorial, destacan las referidas a información correspondiente al ámbito de la Delegación del Gobierno en Madrid (19 solicitudes, el 16,38% del total).
9. Por lo que se refiere al **tiempo empleado para resolver las solicitudes**, el 90,52% de las solicitudes se resolvió en el plazo ordinario establecido legalmente, recurriendo en el resto a la ampliación de plazo. El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se ha ampliado el plazo en 2024 ha sido de 19,46 días, 1,07 días más que en 2023. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes, incluidas las que registraron ampliación de plazo para resolver, fue de 22,47 días, 1,63 días más que en 2023.

En el **año 2024** las resueltas por la DGAGET suponen un **39,6% del total de las solicitudes resueltas en el MPTMD** en el año.

10. En relación con la **evolución anual del número de solicitudes resueltas**, el año 2024 ha sido el cuarto año de la serie histórica con mayor número de solicitudes en el ámbito de la DGAGET, solo superado por el número de los años 2019, 2021 y 2023.

5.2. Conclusiones sobre las reclamaciones ante el CTBG

1. Durante 2024 se recibieron **9 reclamaciones presentadas** por la ciudadanía ante el CTBG, interpuestas frente a resoluciones de solicitudes de acceso a la información dictadas en el ámbito de la DGAGET en ese año.



2. A lo largo del 2024 el CTBG ha **emitido resolución respecto de un total de 5 reclamaciones** frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en ese año. También resolvió 2 reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2023.
3. Dos de esas resoluciones dictadas por el CTBG en el año frente a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2024 fueron **estimatorias** de las pretensiones de los reclamantes (40%). Dos fueron estimatorias por motivos formales (40%) y otra estimó parcialmente la pretensión (20%). En el caso de las resoluciones del CTBG referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2023, una fue desestimatoria y otra estimatoria.
4. En 2024 se han presentado **10 reclamaciones ante el CTBG derivadas de la no contestación de solicitudes de acceso presentadas directamente ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** y no comunicadas a la DGAGET, de las que no tuvo conocimiento hasta la recepción de las reclamaciones interpuestas ante el CTBG y que, por tanto, no fueron resueltas por la DGAGET.
5. De las 41 solicitudes de acceso a la información que en 2024 fueron resueltas en el ámbito de la DGAGET concediendo parcialmente información, inadmitiendo la solicitud o denegando el derecho de acceso, cinco (12,9%) fueron reclamadas ante el CTBG, frente al 5,9% de 2023.

6. ANEXO

En este apartado se aborda la normativa de aplicación, así como las diferentes herramientas de interpretación: los criterios interpretativos emitidos por el CTBG, las recomendaciones emitidas por este Consejo y sus resoluciones de reclamaciones presentadas.

6.1. Normativa

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual ha registrado las siguientes modificaciones:

- *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, incluyó en su Disposición final tercera la modificación de los apartados f) y n) del artículo 28 relativo a las infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, introdujo dos modificaciones en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno:

Por un lado, añadió un nuevo artículo 6 bis, sobre el Registro de actividades de tratamiento, estableciendo que “Los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica”.

Asimismo, modificó el apartado 1 del artículo 15, relativo a la protección de datos personales, que hasta ese momento hacía una remisión a los datos especialmente protegidos a los que se referían los apartados 2 y 3 del artículo 7 de la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*. Con esta modificación, se adaptó la redacción de este artículo para adecuarlo a la



nueva regulación que establece la Ley Orgánica 3/2018, que deroga a la anterior, quedando la redacción del modo siguiente:

“1. Si la información solicitada contuviera **datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias**, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso.

Si la información incluyese **datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos** o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.”

- *Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública, que modificó la letra a) del apartado 1 del artículo 8 de la LTAIBG, que regula obligaciones de publicidad activa en materia de contratación.*

6.2. Criterios interpretativos

El CTBG, órgano de supervisión y control para garantizar la correcta aplicación de la LTAIBG, se configura como un órgano independiente, con plena capacidad jurídica y de obrar al que se le asigna, entre otras, las siguientes funciones: adoptar criterios de interpretación uniforme de las obligaciones contenidas en la citada Ley, conocer las reclamaciones que se presenten en aplicación del artículo 24 de la misma y responder las consultas que, con carácter facultativo, le planteen los órganos encargados de tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información.

El CTBG ha adoptado hasta el momento 16 criterios interpretativos, 5 de ellos emitidos en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Se encuentran publicados en el portal web del CTBG: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/criterios.html.

6.3. Recomendaciones

El artículo 38.1.a) de la LTAIBG especifica que, para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley, el CTBG tiene encomendada la función de “adoptar recomendaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley”.

Junto a los criterios interpretativos, a la hora de resolver solicitudes de derecho de acceso a la información pública hay que tener en cuenta las recomendaciones del CTBG.

Hasta la fecha el CTBG ha emitido una única recomendación: *Recomendación 1/2017, de 23 de abril de 2017, sobre información de las agendas de los responsables públicos*: https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/informes.html.

Esta recomendación no hace referencia al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sino a las obligaciones de publicidad activa. Dado que de manera periódica se realizan solicitudes de información sobre agendas de responsables públicos, el CTBG emitió la recomendación para impulsar la publicación de lo que denomina “agendas para la transparencia”, en línea con lo establecido en la LTAIBG sobre la incorporación a las obligaciones de publicidad activa de aquella información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.



6.4. Resoluciones del CTBG

Las resoluciones del CTBG de reclamaciones presentadas contra resoluciones de solicitudes de derecho de acceso constituyen una herramienta de gran utilidad para conocer la interpretación del CTBG ante la amplia casuística de solicitudes tramitadas.

Se puede acceder a las resoluciones emitidas a través del siguiente enlace al portal web del CTBG:
https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/Actividad/Resoluciones/resoluciones-AGE.html.

